

SEDELO QUARTO . ANO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE

Don Juan de Horan de Tuberes de Guimard espesel
y el Sr. Marquis de Caylus 3. de Beaubais y de Gant ca
ballero del ymune orden del Toison de oro Capitan
general de los exercitos de su Mage. S. M. y Capitan de
guerra de general del Reyno de Valencia con el man
do Militar de el de Murcia

Por quanto he destinado una compania del Regim. de
Cavalleria de algeme para q. p. a dar posesion
a la Villa de Zehem. ordeno mande a su Justicia
y Regim. la Resua y a losen al simple juoberto a
sus oficiales y soldados dandoles para que los cana
los estén en la m. Comidad y Combenencia
Cavalleria bien a con dizi onada y empedrada
y con buena p. uebray practicaudo todo lo demas q.
en semejantes casos se acostumbra y con benencia
al servicio de su Mage. y la referida compania para
pasar a dha Villa ecurara su marcha y los tran
Regulase dandoles en ellos la Suma. El alojam. or
dinari y pagase y necesitare de Valencia 28 de
enero del 33 = El Marques de Caylus = D. Estuan Jela
Carras

Ex copia delto se pache y por que con te en virtud de mand
to del Sr. Governador D. y este en a h. p. u. de el 2 de febrero de
señe año

El Comandante
Juan de Guzman

